

## EDITORIAL

Con la publicación del sexto número de EN LETRA CIVIL Y COMERCIAL concluimos el tercer año de vigencia de la Revista, honrando una vez más el compromiso asumido por el Consejo Editorial de publicar exclusivamente trabajos científicos de vanguardia sobre temas de actualidad jurídica.

Como ya es tradición, damos comienzo a este número con la sección de Columnas. La primera de ellas se encuentra a cargo de Lori Andrews y versa sobre la relación entre los derechos fundamentales, la privacidad y las aplicaciones móviles médicas. La segunda, de autoría de nuestro director, Jonathan M. Brodsky, analiza la figura de los daños punitivos, a una década desde que fuera receptado en nuestro país.

Un trabajo de Sebastián J. Cosola da inicio a la sección de artículos de la Revista. Allí, el autor aborda las inquietudes que se presentan en el sistema contractual argentino desde la entrada en vigor del Código Civil y Comercial.

A continuación, Miguel W. Arecha nos acerca un original sobre las implicancias de la infidelidad en el marco del Derecho de Daños. El estudio aborda el modo en que la infracción al deber de fidelidad incide al momento de admitir o rechazar aquellas acciones resarcitorias iniciadas por la parte damnificada.

Con el anteúltimo artículo de esta edición, David L. Giunti nos demuestra cómo la tecnología ha revolucionado el ámbito contractual dentro del área del derecho de consumo. Como parte de su investigación, el autor realiza un agudo análisis de derecho comparado sobre la protección del consumidor en los contratos electrónicos, en España y en Argentina.

Para dar cierre al número, contamos con un trabajo en coautoría de Martina Salituri Amezcua y Carolina Videtta, quienes reflexionan sobre las distintas formas en las que las personas menores de edad pueden expresar su autonomía de la voluntad dentro del ordenamiento jurídico, como así sobre los límites de dicha autonomía en la relación entre progenitores e hijos/hijas.

De esta manera damos por concluido el tercer año de EN LETRA CIVIL Y COMERCIAL, con la expectativa de que nuestros lectores disfruten al leer este número tanto como nuestro Consejo Editorial lo hizo al trabajar en su edición.

Consejo Editorial de EN LETRA CIVIL Y COMERCIAL  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de diciembre de 2018